



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 56841

Minas, 9 de agosto de 2023.

**RESOLUCIÓN N° 153/2023.**

**VISTO:** la Resolución N° 214/2021, de fecha 24 de noviembre de 2021, que establece la designación de un puesto de trabajo en modalidad becario, a ser ocupado por un adolescente del sistema de atención en el INAU.

**CONSIDERANDO I:** la Resolución N° 148/2022, de fecha 3 de agosto de 2022 dictada por la Junta Departamental referida a Convenio específico entre: el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y Junta Departamental de Lavalleja.

**CONSIDERANDO II:** que el INAU remitió el nombre del joven seleccionado.

**CONSIDERANDO III:** que deben reglamentarse los detalles del contrato a firmarse por la Junta Departamental y el representante de INAU como responsable del menor.


**ATENCIÓN:** a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, **R E S U E L V E:**

1. Designese como beneficiario del Convenio específico entre el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay al Sr. Leonardo David Furtado Guillermo, C.I. 5.573.514-9, de acuerdo a las bases del mencionado convenio, con una carga horaria de 20 hs semanales y un salario a percibir de 2,667 BPC mensuales.
2. Fíjese el día 14 de agosto de 2023 para ocupar el cargo.
3. El contrato tendrá una duración de 12 meses y será firmado por el representante designado por INAU en representación del menor.
4. Se desempeñará en tareas administrativas como citaciones; elaboración, organización y guardado de documentos; colaborar en tareas de la oficina como realizar fotocopias, reparto de documentación a los señores ediles, trasladar paquetes desde y al correo, empresas de transporte, comercios, etc.; y en tareas de la cafetería, principalmente los días de sesión.

5. El beneficiario del programa ingresará en el escalafón becario. En la actualidad hay 2 cargos presupuestados dentro del Presupuesto vigente y 1 (un) cargo ocupado.
6. Pase a previa intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.
7. Notifíquese al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.
8. Comuníquese a la Contadora Asesora Diana López a sus efectos.
9. Procédase a firmar el contrato correspondiente.
10. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario

  
Dra. María Noel Pereira Saravia  
Presidente

